



Resolución Administrativa

Lima, 13 DE Febrero del 2020

Visto el expediente N° 30039-DG-HNAL, que contiene el Oficio N° 2061-DG-841-OP-2019-HEJCU, la solicitud presentado por el Médico Cirujano Angel Orlando Lanegra Bernalles, el Memorando N° 328-2020-OP-HNAL, y el informe Técnico N° 150-2020-UIE-OP-HNAL; sobre renovación de destaque para el periodo 2020,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegido a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2019-HNAL/OP, de fecha 07 de enero de 2019, en el artículo 1 se autoriza renovar el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019, al Médico Cirujano Angel Orlando Lanegra Bernalles, con cargo Medico Especialista, Nivel 2, servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa" del Ministerio de Salud;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de noviembre de 2019, el médico cirujano Angel Orlando Lanegra Bernalles, solicita renovar destaque para continuar laborando en el Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa", para el periodo 2020;

Que, mediante el Oficio N° 2061-DG-841-OP-2019-HEJCU, de fecha de recepción el 13 de diciembre de 2019 de mesa de partes de Dirección General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", el Director General del Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa", ha confirmado la necesidad de seguir contando con los servicios del citado servidor para el periodo 2020;

Que, mediante el Memorándum N° 328-2020-OP-HNAL, de fecha 12 de febrero de 2020, de acuerdo a lo coordinado con el Director General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", se autoriza la renovación de destaque del Médico Cirujano Angel Orlando Lanegra Bernalles para el periodo 2020;

Que, mediante el Informe Situacional N° 3624-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón se verifica que don Angel Orlando Lanegra Bernal, es personal nombrado de esta entidad con el Cargo Médico Especialista, Nivel 3;

Que, mediante Informe Técnico N° 150-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 12 de febrero de 2020, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se recomienda autorizar la renovación del destaque con eficacia anticipada a partir del 12 de febrero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, solicitado por el servidor Angel Orlando Lanegra Bernal;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a las oficina de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, Artículo 11, inciso 11.2, literal d)destaques.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAQUE, a partir del 12 de febrero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, al médico cirujano Angel Orlando LANEGRA BERNAL, cargo Medico Especialista, Nivel 3, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 044, Sub Programa 0096, Actividad 3999999, Componente 5001561, Meta 0143 - 0088- Atención de Emergencias y Urgencias, para continuar laborando en el Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor en mención.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa, al interesado, al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

